



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002420 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 18 JUL. 2024

Visto, El Expediente N.º 3475, con cuatro (4) folios útiles, de fecha 17-04-2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N° 1337, Centro Poblado de Nuevo Horizonte, Distrito de Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Reconocimiento e Inscripción de Consejo Directivo de la APAFA, periodo 2024-2025; que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las (APAFA) tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa;

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente;

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la (APAFA). Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata;

Que, con Expediente N.º 3475, con cuatro (4) folios útiles, de fecha 17-04-2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N° 1337, Centro Poblado de Nuevo Horizonte, Distrito de Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; mediante el cual solicita





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



reconocimiento y registro en el Libro de (APAFA) al Consejo Directivo de Padres de Familia;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de (APAFA), mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada;



Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de (APAFA) a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 1337, Centro Poblado de Nuevo Horizonte, Distrito de Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; periodo 2024-2025 que se detalla a continuación:



CONSEJO DIRECTIVO

APellidos y Nombres	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
ISUIZA FASABI, Gabriela Rubí	Presidente	44738094	22060382	2024-2025
RAMIREZ ISUIZA, Ilmercith	Vicepresidente	77689810		
ABAD ISMINIO, Esther	Secretario	77499496		
TORRES RAMIREZ, Mirla	Tesorero	47842420		
VASQUEZ SEGURA, Kelly	Vocal 1	48119888		
ZAVALETA CORDOVA, Rosita Isabel	Vocal 2	46121521		





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR

JMPT/DIR
DVA/RR.HH
JAA/AJ
NPL/JAGI

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION DE 2021-2022 HC. JUANJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 18 JUL 2021



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL